

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de costas. Provea.

Alcalá, Valle, 17 de noviembre de 2021.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO : EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE : FINESA S.A.
APODERADO : DR. FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE
DEMANDADO : JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR
RADICADO : 760204089001-2020.00157.00
AUTO: : N° 779

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO de la referencia, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE ESTADO En Estado No. <u>119</u> de <u>noviembre 18</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>779</u> de <u>noviembre 17</u> de 2021 EJECUTORIA: noviembre 19, 22, 23 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d30744d1970a8476e5cbc374226bd4de9a8b7e32507b2e285e9ea493d2a5bd4**
Documento generado en 19/11/2021 08:01:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>